

**ACTA N° 959:** En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día once (11) de Agosto del año dos mil veintidós (2.022), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Lic. Christian Enrique Irschick y Federico Neis. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

**1º)** Lectura y aprobación del Acta N° 958 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 4 de Agosto de 2022. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

**1.1º)** Nota de invitación al Acto Día del Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín. Miércoles 17 de Agosto. 15:00 hs.-Plaza San Martín (en caso de lluvia en Polideportivo del ISAM). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**1.2º) Expte. N° 174/22:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para corte de tránsito vehicular para Festejos por Día del Niño. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: Los festejos previstos por el Día del Niño a realizarse en la reformada Plaza del Niño, y; Considerando: Que se realizará el día Sábado 13 de Agosto del corriente año en dicha plaza de nuestra Ciudad. Que mentada actividad será de convocatoria masiva a partir de las 12:30 hs. con un horario de finalización de las 19:00 hs. Que es conveniente el corte del tránsito vehicular de las calles que rodean la plaza del Niño por las que circulan asiduamente vehículos: calle Verbo Divino entre Av. 9 de Julio y Lluvia de Oro; calle Lluvia de Oro entre Padre Arnoldo y Verbo Divino y Av. 9 de Julio entre Padre Arnoldo y Verbo Divino. Que por una cuestión de seguridad para los ciudadanos y participantes al evento resulta necesario delimitar el espacio físico donde estará permitido el paso peatonal facilitando así el control del personal policial y municipal que se encuentre prestando servicio a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad y mantener el orden. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 63/22:** Artículo 1º: Autorizar el corte del tránsito vehicular para la realización de los festejos previstos por el Día del Niño a realizarse en la reformada Plaza del Niño, el día Sábado 13 de Agosto del corriente año, de 12:30 hs. a 19 hs. de las siguientes calles: Verbo Divino entre Av. 9 de Julio y Lluvia de Oro. Lluvia de Oro entre Padre Arnoldo y Verbo Divino. Av. 9 de Julio entre Padre Arnoldo y Verbo Divino. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.3º)** Boletín Oficial Municipal N° 48. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**2.1º) Expte. N° 172/22:** Nota de Directora Jardín de Infantes, Bibiana Rohde, Escuela Normal Superior N° 3, solicitando donación de banderas. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

**2.2º) Expte. N° 173/22:** Nota de vecino, Sr. Campero Roque solicitando cambio de zonificación de inmueble. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.---

**2.3º) Expte. N° 176/22:** Nota de Lic. en Educación solicitando se declare de Interés Municipal charla-taller a cargo de Terapeuta Alejandro Racedo. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por la Licenciada en Educación Elba Soledad Olivera, solicitando se declare de Interés Municipal dos charlas taller. Considerando: Que una de las mencionadas charlas taller se llevará a cabo el día martes 16 de Agosto del corriente año en el Cine Teatro Municipal San Martín por la mañana, dirigida a adolescentes, alumnos que estén finalizando el nivel secundario de todas las instituciones de Puerto Rico y la segunda se llevará a cabo en el CE.DE.MU. el mismo día por la noche dirigida a los adultos, responsables de los adolescentes y público en general. Que el disertante a cargo será el Terapeuta Alejandro Racedo. Que el objetivo de las mismas es poner en palabras y acciones, las problemáticas que los adolescentes atraviesan, con la posibilidad de visibilizarlos, ver que existen soluciones, además de reconocer que no están solos, por ello la necesidad de que sus padres y o tutores se involucren en la misma temática, que apuntan fuertemente a esa franja etaria donde mas crisis y desenlaces se visibilizan y que al terminar el ciclo escolar algunos no tienen contención ni acompañamiento. Que corresponde destacar este tipo de iniciativas de carácter cultural y social en nuestra comunidad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico,

cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 29/22:** Artículo 1°: Manifestar el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por las charlas taller gratuitas dictadas por el terapeuta Alejandro Racedo, a realizarse el día 16 de Agosto del 2022, en el Cine Teatro Municipal San Martín y en el CEDEMU de esta Ciudad. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**3.1°) Expte. N° 175/22:** Proyecto de Comunicación de los Concejales Ing. Walter S. Heck y Lic. Christian E. Irschick solicitando demarcación y señalética de sendero del Parque Municipal Monte Seguí. Al ser puesto a consideración el Concejal Lic. Christian E. Irschick mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Comunicación: Visto: Que, según nuestra Carta Orgánica, Artículo 19 inc. "19" define como funciones de competencia municipal la "protección del ambiente, paisaje y equilibrio ecológico". Que según Ordenanza N° 119/2009, el Monte Seguí fue declarado "Reserva Natural Municipal" cuyo objetivo es la realización de actividades eco turísticas. Que la ordenanza 63/2020 incluye la adhesión de la Reserva a la Ley XVI N° 29 "Sistema de Áreas Naturales Protegidas" y Considerando: Que el turismo debe transformarse en una fuente importante de recursos y en la economía local. Que uno de los objetivos del Municipio es incentivar actividades turísticas y todas aquellas que produzcan una mejora en la economía local. Que, la señalización facilita el acceso y fomenta el conocimiento del atractivo natural, a la vez que brinda la oportunidad de dar un agradable paseo por la naturaleza. Que en Puerto Rico existen pocos atractivos naturales importantes para promover el turismo local. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 18/22:** Artículo 1°: Veriase con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal demarque un sendero adecuado desde las instalaciones turísticas del Parque Municipal Monte Seguí hasta el Salto Tacuaruzú, y complementario a ello instale la señalética adecuada para la utilización correcta del sendero. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

El Concejal Luis A. Alarcón menciona el 9 de Agosto: Día de la Educación Especial, la fecha ha sido establecida, a partir de que, en el año 1949, se creara la Dirección de Educación Especial en nuestro país. Durante más de 70 años, las y los profesionales de la Educación Especial han acompañado su proceso de transformación al punto de que, en el año 2006 se constituyera como una modalidad del Sistema Educativo Argentino. Los desafíos, las preguntas y las respuestas se han ido resignificando en el campo de la Educación Especial, además de pensar y hacer, considerando a las personas con discapacidad como Sujetos de Derechos, el principio de inclusión educativa contempla a todas las personas del Sistema Educativo en sus niveles y modalidades.-----

La Concejal Dra. Paola G. Fantin refiere el 10 de Agosto: Día de la Fuerza Aérea Argentina: Este se remonta al año 1912, cuando a través de un decreto, del entonces Presidente de la Nación, Roque Sáenz Peña, se creó la Escuela de Aviación Militar, en terrenos de El Palomar, provincia de Buenos Aires. La institución, desde sus orígenes, tiene como misión específica organizar, mantener y alistar las fuerzas aéreas de la Nación, con el fin de contribuir a la defensa nacional, ejerciendo la soberanía en el espacio aéreo. Por otro lado, la Fuerza Aérea, a través de sus Institutos de Formación, a lo largo de los años, prepara y perfecciona a su personal, revalorizando el sentido de la vocación, de modo tal que todos sus integrantes asuman la responsabilidad de contribuir al cumplimiento de los altos y exigentes objetivos de la institución. En la actualidad la Fuerza Aérea, responde a las demandas y necesidades de la comunidad, abarcando un gran número de actividades: Ejerce el control de tránsito aéreo, realiza búsquedas y salvamentos, participa activamente en el combate contra incendios, realiza acciones comunitarias en catástrofes naturales, ofrece ayuda humanitaria a nivel nacional e internacional, y con sus vuelos en y hacia la Antártida, abastece y mantiene comunicadas las bases y campamentos científicos en el Continente Blanco. Desde sus comienzos, la Fuerza Aérea Argentina trabajó con responsabilidad y firmeza, para corresponder ética y profesionalmente al cuidado de los intereses constitucionales que le fueron conferidos.-----

La Concejal Gabriela P. Bastarreacha rinde homenaje por celebrarse el 11 de Agosto: Aniversario de Ruiz de Montoya (Pueblo de Cuña Pirú): el pueblo de Colonia Cuña Pirú festeja hoy su centésimo tercer aniversario, nacido a la vera del arroyo, del mismo nombre donde los pioneros traídos por Carlos Culmey se encontraron con la selva y con los antiguos habitantes Guaraníes con quienes supieron coexistir pacíficamente y hasta colaborar con lo que cada grupo étnico tenía para ofrecer. Fue un 11 de agosto 1945 cuando se creó la comisión de fomento de Ruiz de Montoya. Una larga investigación que llevó diez años de trabajo, ubicó en la línea del tiempo al poblado junto a los otros cuatro municipios fundados por el ingeniero alemán y colonizador Carlos Culmey, quien dio forma a Montecarlo, Puerto Rico, Capióví y el municipio Ruiz de Montoya, en sus comienzos, Colonia Cuña Pirú.-----

El Concejal Ing. Walter S. Heck menciona el 12 de Agosto: Día Internacional de la Juventud: En 1995, la ONU reconoció a la población juvenil a través de su Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (PAMJ), el cual define un marco normativo y enumera directrices para mejorar las condiciones de los jóvenes. El Programa consta de consignas apuntadas principalmente a 10 áreas de acción, entre ellas educación, salud, desempleo y pobreza, abuso de drogas y medio ambiente. La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 12 de agosto como «Día Internacional de la Juventud» con el fin de exhortar a la comunidad internacional y a los gobiernos del mundo a preocuparse y abocarse a la población juvenil de sus regiones. Esta iniciativa global se centra en acciones tendientes a fortalecer la capacidad de los gobiernos de alentar y respaldar a sus jóvenes, aumentando sus oportunidades de participar de manera plena, efectiva y constructiva en la vida de la sociedad.-----

El Concejal Lic. Christian E. Irschick rinde homenaje por el Día del Niño: El Día Internacional del Niño se proclamó por primera vez en Ginebra durante la Conferencia Mundial sobre Bienestar Infantil, y desde entonces se celebra el 1º de junio en la mayoría de los países. Fue en 1925, en marco de la primera guerra mundial. El 12 de abril de 1952 la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNICEF redactaron la Declaración de Principios Universales del Niño, para protegerlos de la desigualdad y el maltrato, y en 1954 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) instó a todos los países a que celebraran el Día Universal del Niño. En Argentina Comenzó a celebrarse en 1960. Desde entonces, y durante muchos años se festejó el primer domingo de agosto, y luego ahora se trasladó al tercero del mismo mes.-----

EL Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. rinde homenaje por conmemorarse el 17 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín: El general José de San Martín nació el 25 de febrero de 1778 y el 17 de agosto de 1850 moría en Boulogne sur Mer. Es una de las personalidades de la historia argentina que logró el reconocimiento indiscutido de todos los argentinos y argentinas. Fue una figura clave para la concreción y la consolidación de nuestra independencia política. Además, contribuyó de manera decisiva en los procesos independentistas de Chile y del Perú; por lo tanto, fue un hombre indispensable para la emancipación de los pueblos sudamericanos. Cada 17 de agosto se conmemora su paso a la inmortalidad. En el complejo contexto que nos toca vivir, resulta necesario recuperar su espíritu de lucha en la construcción de un país más justo y solidario.-----

Éste Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

**5.1º)** Nota de Presidente Bloque “Juntos por el Cambio”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Julio/22). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**5.2º)** Nota de Presidente Bloque “Podemos Hacer Más”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Julio/22). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:43 hs.-----